



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo


Autoridad Portuaria de Vigo

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

***“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN,
MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE
CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
MANTENIMIENTO DE LAS
INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO”***

Clave: SET-361

Septiembre 2020

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Septiembre 2020
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	SET-361
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 5

1 PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado total para la realización de los trabajos es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000,00 €) EUROS, sin incluir el I.V.A.**

2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	225.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido)	225.000,00 €

3 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado total para la realización de los trabajos es de **VEINTICUATRO MESES (24) MESES.**


4 DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	2020	2021	2022
Análisis Situación Actual del Servicio de Mantenimiento: Plan de Acción	30.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Redacción de la Actualización del Plan de Mantenimiento de Infraestructuras	0,00 €	85.000,00 €	0,00 €
Implantación de todas las propuestas, incluyéndose el calendario de implantación, la presentación a implicados, la prueba piloto, la implantación de herramienta GMAO	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €
Formación Completa a plena conformidad, tanto a oficiales y encargados, como a mandos intermedios y personal staff.	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Asistencia Técnica Implantación GMAO	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Asistencia Técnica y Mejora Continua, incluyéndose no solo el seguimiento del mantenimiento y auditorías de cumplimiento, sino también la determinación de nuevas áreas de mejora.	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €
INFORME FINAL del proyecto, incluyéndose una reunión última donde se clarificarán los objetivos finalmente cumplidos	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €
TOTALES	30.000,00 €	160.000,00 €	35.000,00 €

5 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios suficientes y personal experto en las distintas cuestiones relacionadas con los mismos. En el Documento nº 2 (Pliego de Prescripciones Técnicas) de este Pliego de Bases quedan detalladas las condiciones que debe cumplir el adjudicatario.

De acuerdo con lo dispuesto en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la conclusión del informe 68/09, de 23 de julio de 2010 emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, "en los contratos relativos a servicios de arquitectura e ingeniería no es exigible la clasificación hasta tanto no se

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	<i>Septiembre 2020</i>
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO</i>	<i>SET-361</i>
	<i>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>Página 2 de 5</i>

determinen reglamentariamente los grupos, subgrupos y categorías en que deben clasificarse y se establezca la fecha a partir de la cual deberá ser exigida”.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto.

La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = \left(\frac{X}{100}\right) \cdot PT + \left(\frac{Y}{100}\right) \cdot PF$$

Donde:

- X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=50)
- Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (Y=50)
- PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)
- PF = Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO


Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica de la oferta serán:

1. **MEMORIA TÉCNICA (Hasta 80 puntos)** que recoja la metodología general que se propone para el desarrollo de los trabajos.

El licitador deberá justificar y describir el enfoque global del trabajo, desde el punto de vista de su planteamiento y de su ejecución, así como aquellos condicionantes de todo tipo que tengan interacción con el mismo.

Deberá resumir, de forma breve y particularizada a la oferta, aquellos aspectos más destacados que permitan tener una idea clara de cuál es la propuesta de planificación y estrategia global que presenta, evitando copiar el pliego de la APV, particularizando especialmente los siguientes aspectos:

- Planteamiento General, análisis de las dificultades especiales del desarrollo del contrato, documentación gráfica, detalle de circunstancias concurrentes que se pueden dar durante el desarrollo del contrato, conocimiento del entorno y problemática particular. Hasta (15 puntos).
- Metodología y organización del trabajo, detallando relación de documentos especiales que se deban de desarrollar para obtener los documentos finales, y en general, cualquier aportación (descriptiva o gráfica) que pueda ser de interés para explicar la metodología a emplear. (Hasta 15 puntos).
- Medios Humanos para llevarlo a cabo (Hasta 20 puntos):
 - Organigrama técnico.
 - Equipo Técnico propuesto (aportando declaración responsable de adscripción del equipo al contrato y curriculum vitae del equipo propuesto. El consultor presentará en una tabla resumen el equipo técnico que propone para la ejecución del contrato. En dicha tabla especificará puesto del organigrama, nombre, titulación y experiencia en contratos similares y dedicación al contrato. Como anexos se podrán incluir los CV del personal propuesto que servirán únicamente como consulta). Se deberá explicitar el compromiso de asignación del equipo técnico propuesto con carta de compromiso al efecto. Este compromiso se incorporará en el sobre nº 1 como apartado independiente. En el caso de que este apartado no fuese indicado en dicho sobre nº 1, se entenderá que no existe el citado certificado y la puntuación será nula. No se contemplarán certificados que se incorporen en el sobre nº2.
- Programa de Trabajo, con inclusión de EDT (estructura de desglose de trabajo) que indique actividades, hitos y plazos parciales de entrega. Se deberá explicitar mediante tabla u otra

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Septiembre 2020
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	SET-361
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Página 3 de 5

herramienta comprensible la asignación de recursos y su % de dedicación a cada una de las actividades desglosadas en el Plan de Trabajo presentado. (Hasta 20 puntos).

- Modelos de informes parciales y finales. Se especificará la forma y frecuencia de entrega de dicha documentación durante los trabajos y al terminar los mismos. Se deberá explicitar el compromiso de ejecución con carta de compromiso al efecto. Este compromiso se incorporará en el sobre nº 1 como apartado independiente. En el caso de que este apartado no fuese indicado en dicho sobre nº 1, se entenderá que no existe el citado certificado y la puntuación será nula. No se contemplarán certificados que se incorporen en el sobre nº2. (Hasta 10 puntos).
2. **TECNOLOGÍA (I+D):** (Hasta 5 puntos) Se valorará la aplicación de trabajos de I+D+I llevados a cabo por los licitadores en el ámbito de los campos tratados en el presente pliego.
 3. **CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTO:** (Hasta 10 puntos) Se valorarán circunstancias tales como la aplicación de la gestión interna que determine la calidad durante el desarrollo del trabajo, así como los recursos asignados para asegurar los controles que aseguren el cumplimiento de las exigencias propias del contrato.
 4. **CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL PERSONAL Y FAMILIAR:** (Hasta 5 puntos) Se valorarán las medidas implantadas dentro de la organización para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y que serán aplicables al equipo asignado por el licitador para la ejecución del contrato. Dichas medidas se justificarán mediante declaración responsable.

Los formatos en los que se presentará la documentación serán los siguientes (formato A4 orientación vertical).

- FUENTE DE PÁRRAFOS: Calibri tamaño 12.
- FUENTE DE TÍTULOS: Arial tamaño 12 negrita.
- MARGEN SUPERIOR/INFERIOR/IZQUIERDO/DERECHO: 3cm/3cm/2,5cm/2,5cm.
- INTERLINEADO: 1,5, con separación entre párrafos doble.

La memoria técnica de la oferta evitará la transcripción literal del Pliego o de la normativa correspondiente a aplicar en el desarrollo de los trabajos.

La extensión máxima de cada punto reseñado anteriormente será el siguiente:

1. Memoria técnica: Máximo 35 páginas
2. Tecnología (I+D+I): Máximo 2 páginas.
3. Control de calidad del Producto: Máximo 2 páginas.
4. Medidas de conciliación: Máximo 2 páginas.

No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado. Los formatos en los que se presentará la documentación serán los siguientes (formato A4 orientación vertical).

En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán presentarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato DIN A3 doblado a DIN A4.


En el número de páginas máximo no se computarán portadas, subportadas, separadores ni páginas de índices, así como aquellos certificados, currículum vitae de equipo, etc que el ofertante crea pertinente aportar que se incorporarán como anejos. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

Una vez evaluados los criterios anteriores, cada licitante obtendrá su valoración técnica (Vt).

La puntuación técnica (Pt) seguirá la siguiente regla:

$$PT = VT$$

Se considerarán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya $Pt < 50$, estas ofertas entrarán en el grupo de ofertas "no contemplables".

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Septiembre 2020
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	SET-361
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Página 4 de 5

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = \left(\left(\frac{P}{100} \right) \cdot PE \right) + \left(\left(\frac{Q}{100} \right) \cdot PO \right)$$

Siendo:

- P = Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=90 %)
- PE = Puntuación económica obtenida según punto 6.2.1 del presente documento.
- Q = Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=10 %)
- PO = Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 6.2.2.

6.2.1 PRECIO (PE).

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, se procederá de la siguiente forma: se le asignaran 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE = \left(\frac{Bof}{Bof_max} \right) \cdot 50 + 50$$

Donde:

- Bof: Baja de la oferta económica considerar.
- Bof_máx: Baja de la oferta más económica entre las admitidas.

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Siendo:

- BO: Baja de la oferta económica (%).
- BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).
- BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incurso en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:


- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5): $BO > BR + 4$
- b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): $BO > BM + 4$

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

- $BO_j =$ Baja de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

	PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN	Septiembre 2020
	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE CAMBIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	SET-361
	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Página 5 de 5

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{\frac{1}{2}}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h, le corresponda un valor BO_n = 100 (1-Of_h/PB), que cumpla la condición:

$$|BO_n - BM| \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anomalía anteriormente citados.

6.2.2 OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (PO)

1. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO ASISTENCIA TÉCNICA SOPORTE Y MEJORA CONTINUA (A1)

El licitador se comprometerá a ampliar durante los meses ofertados la AT de SOPORTE realizándose durante el periodo ofertado de la siguiente manera:

- AT presencial 1 visita semanal cada 3 meses durante el periodo ofertado.
- AT remota durante todo el período ofertado.

La valoración se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$A1 = 100 \cdot \frac{N^{\circ} \text{ meses ampliación}}{12}$$

La puntuación total de otros criterios evaluables mediante fórmulas será:

$$PO = A1$$

El compromiso de aceptación de estos criterios se incorporará en un apartado independiente dentro del sobre nº 1 de la oferta técnica.

Vigo, septiembre de 2020

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. Ignacio Velasco Martínez.

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.